



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 080 - 2018 - MINEDU / VMGI - PRONIED

Lima, 22 MAYO 2018

VISTOS:

El Informe N° 050-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED-OTI, de la Oficina de Tecnologías de la Información y el Informe N° 415-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, de fecha 30 de mayo de 2014, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, publicada el 14 de enero de 2016, se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. 'Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª. Edición, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática"; derogando la Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM;

Que, el artículo 5° de la precitada Resolución Ministerial, dispone que cada entidad designará un Comité de Gestión de Seguridad de la Información, conformado por el titular de la entidad o su representante, el responsable de administración o quien haga sus veces, el responsable de planificación o quien haga sus veces, el responsable del área de informática o quien haga sus veces, el responsable del área legal o quien haga sus veces y el oficial de seguridad de la información; y que sus funciones serán establecidas por cada entidad de acuerdo a la Norma Técnica Peruana antes mencionada;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, publicada el 20 de junio de 2017, se modificó el artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM referente al Comité de Gestión de Seguridad de la Información y sobre la designación del Oficial de Seguridad de la Información;

Que, en tal sentido mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 060-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, publicada el 03 de mayo de 2017, se designó al señor Ronald Ángel Cornejo Benavente como Oficial de Seguridad de la Información del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED;



Que, asimismo con la Resolución Directoral Ejecutiva N° 068-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, publicada el 11 de mayo de 2017, se conformó el Comité de Seguridad de la Información del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y su modificatoria, establece en los artículos 26° y 27° que la Oficina de Tecnologías de la Información es responsable del desarrollo, implementación y mantenimiento del Software, Redes y Comunicaciones, así como del Soporte Técnico y Seguridad de la Información en el ámbito del PRONIED; que, entre otras funciones, tiene las de dirigir, coordinar y supervisar las actividades de seguridad de la información del PRONIED;

Que, mediante el Informe N° 050-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED-OTI, de fecha 03 de mayo de 2018, la Oficina de Tecnologías de la Información, sustenta y propone la emisión de la Resolución Directoral Ejecutiva que designe al Ingeniero Luis Pérez Pichis, Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Tecnologías de la Información como Oficial de Seguridad de la Información del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, a fin de reconstituir el Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, en cumplimiento del artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM;

Que, mediante Informe N° 415-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica otorga la viabilidad legal de acuerdo con el Informe de la Oficina de Tecnologías de la Información, toda vez que guarda conformidad con el marco normativo vigente, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, de fecha 13 de enero de 2016, se aprobó el Manual de Operaciones del PRONIED, modificado por Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, el cual en su artículo 8° establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa del PRONIED, responsable de su dirección y administración general, ejerciendo su representación ante entidades públicas y privadas, la misma que está a cargo de un Director Ejecutivo;

Que, en ejercicio de sus funciones de dirección y administración contemplados en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, modificado con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU; contando con los vistos de la Oficina de Tecnologías de la Información y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Ingeniero **LUIS PÉREZ PICHIS**, como Oficial de Seguridad de la Información del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la emisión de la presente resolución, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 060-2017-MINEDU/VMGI- PRONIED, del 3 de mayo del 2017, que designó al Ingeniero Ronald Ángel Cornejo Benavente como Oficial de Seguridad de la Información del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED.

Artículo 3°.- NOTIFICAR al Oficial de Seguridad de la Información del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, designado en el artículo 1° de la presente Resolución.





Resolución Directoral Ejecutiva

N° 080 - 2018 - MINEDU / VMGI - PRONIED



Artículo 4°.- REMITIR copia de la presente resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones del PRONIED la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del PRONIED (www.pronied.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Arq. Elizabeth Milagros Asíaños Vega
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED

